

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones **BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES. AÑO 2023.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

Regular ayudas para fomentar el mercado municipal de los sábados de primeros de mes con productos locales.

2. Requisitos para solicitar la subvención

Por cada explotación sólo podrá haber un/a único/a beneficiario/a. Se considerará beneficiario de la subvención a quien cumpla las siguientes condiciones:

-Venta de productos de caserío en el mercado municipal que se celebra el primer sábado de cada mes, siempre que:

a) En la venta de fruta y verdura se ofrecerán productos de temporada. Mínimo: 3 productos.

b) En otros productos, tales como, pan, queso, miel, etc., no se establecen mínimos.

c) La asistencia al mercado, será como mínimo, de 4 sábados al semestre. El seguimiento de ello lo realizará un técnico del Ayuntamiento.

d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda municipal, Foral y Seguridad Social.

3. Importe de la subvención

Cada productor o artesano/a recibirá 50€ por cada sábado que haya tomado parte en el mercado.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Plazo: Las presentes bases serán remitidas a la BDNS y a partir del día siguiente al de la publicación en el BOG empezará a contar el plazo para presentar las solicitudes que finalizará el 30-11-2023.

Modo: Las personas que pidan la subvención tendrán que presentar junto con la hoja de la solicitud debidamente cumplimentada, todos los documentos que se indican a continuación, preferentemente, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Beasain: <http://www.beasain.eus/es/bulego-birtuala> o en el Registro del Ayuntamiento.

Documento a presentar: A la solicitud de subvención se le adjuntará la siguiente documentación: Fotocopia del DNI.